

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en virtud Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su sesión de 24 de julio de 2025 y la Delegación de facultades del Acuerdo de dicho Consejo Rector de 9 de noviembre de 2020, modificado por Acuerdo de 15 de diciembre de 2020, visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 2 de julio de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por Asesoría Jurídica con fecha 1 de julio de 2025, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, cumplidos los trámites preceptivos y en virtud de la Propuesta de Resolución del Director de Planificación y Explotación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Servicios de mantenimiento integral del material rodante II del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz, expediente T-TC7123/CSV0.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito con fecha 29 de julio de 2025, con código seguro de verificación NJyGw234W15r1I5UT7A4ybnfG2Likm y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito con fecha 28 de julio de 2025, con código seguro de verificación Pk2jm28XP4KNSD7WQANUYMDG9TW7S9, que rigen este contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 10.626.782,36 euros (12.858.406,66 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 11.005.854,66 €euros IVA excluido.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, que se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 168 de la LCSP. de la LCSP.

QUINTO.- Publicar la licitación mediante el envío del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, donde se indicará el plazo para la presentación de proposiciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de



Tipo de documento	Resolución de Aprobación	1
Expediente	T-TC7123/CSV0	
Número de documento	20000199031	

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		29/07/2025 10:11:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw78SP0Xbt8jYS01DGwJeVw6r2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra
Director Gerente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	2
Expediente	T-TC7123/CSV0	
Número de documento	20000199031	

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		29/07/2025 10:11:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw78SP0xbT8jYS01DGwJeVw6r2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	